



# Resolución Ministerial

N° 231-2016-MC

Lima, 13 JUN. 2016

**VISTOS**, el Informe N° 000104-2016/OACGD/SG/MC de fecha 30 de marzo de 2016, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Memorando N° 000171-2016/OGRH/SG/MC de fecha 13 de mayo de 2016, el Informe N° 209-2016-OGRH/SG/MC de fecha 06 de junio de 2016, de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, señala los requisitos para ser fedatario;

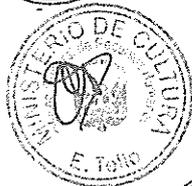
Que, a través del Informe N° 000104-2016/OACGD/SG/MC de fecha 30 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita entre otros, la designación de (2) dos fedatarios para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, en virtud a lo señalado a través del Informe N° 039-2016/DDC-CUS/MC de fecha 15 de febrero de 2016, proponiendo a las señoras Paulina Villafuerte de Vargas (titular) y Ayda América Chacón Rondón (suplente);

Que, asimismo, mediante Informe N° 117-2016/DDC-CUS/MC de fecha 13 de mayo de 2016, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, remite una nueva propuesta para la designación de fedataria titular de esa sede, proponiendo a la señora Nora Otilia Contreras Campana;

Que, los servidores propuestos por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, cumplen los requisitos establecidos en la normatividad vigente para ser designados Fedatarios de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, de



S. Gonzales E.



acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos a través del Memorando N°000171/2016/OGRH/SG/MC y del Informe N° 209-2016-OGRH/SG/MC;

Que, en tal sentido, corresponde designar a las servidoras propuestas como fedatarios de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años;

Con el visado de la Secretaria General, la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29564, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como Fedatarios de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco del Ministerio de Cultura, a los siguientes servidores:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA
Nora Otilia Contreras Campana (titular)	Cusco
Ayda América Chacón Rondón (Suplente)	

**Artículo 2°.-** Disponer que se notifique la presente Resolución Ministerial a los servidores mencionados en el artículo 1°.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



S. Gonzales E.

